ADICION No: 01 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 080 DE 2021

PROCESO No: SS21-109

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

CONTRATISTA: UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA PARA EL PROCESAMIENTO DE LA MUESTRA QUE PERMITE DETECTAR LA PRESENCIA DE COVID-19 EN PARTICULAS RESPIRATORIAS, TECNICAMENTE CONOCIDA COMO PCR EN TIEMPO REAL (RT PCR) PARA EL DIAGNÓSTICO DE SARS COV-2 DE TODO SU PERSONAL COLABORADOR

Entre los suscritos: **MIGUEL TONINO BOTTA FERNANDEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 9.092.610 de Cartagena, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de Gerente, nombrado por medio del Decreto No: 00456 del 08 de Mayo de 2020 y posesionado mediante acta N°10241 del 08 de Mayo de 2020, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **CECILIA DURAN JAIMES** identificada con C.C. Nº 60.337.215 de Cúcuta, Vicerrectora Administrativa y Financiera, obrando en nombre y representación legal de la **UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**, con NIT actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Convenio Interadministrativo No. 080 de 2021, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió convenio interadministrativo No. 080 de 2021, cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA PARA EL PROCESAMIENTO DE LA MUESTRA QUE PERMITE DETECTAR LA PRESENCIA DE COVID-19 EN PARTICULAS RESPIRATORIAS, TECNICAMENTE CONOCIDA COMO PCR EN TIEMPO REAL (RT PCR) PARA EL DIAGNÓSTICO DE SARS COV-2 DE TODO SU PERSONAL COLABORADOR.** 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 26 de febrero de 2021, con plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2021. En consecuencia, se encuentra vigente. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable de modificación, con fundamento en que a la fecha no se ha ejecutado el total de los recursos debido a que por el proceso de inmunización ha disminuido el número de pruebas a realizar en los colaboradores y se requiere continuar con el objeto contractual con el fin de garantizar la realización oportuna de las actividades del proceso por la emergencia sanitaria debido a la pandemia Covid- 19, 4) Que, de conformidad con el articulo 76, de la Resolución No. 001236 de septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "*Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial*". En virtud de lo expuesto se hace necesario

adicionar el Convenio Interadministrativo No. 080 de 2021, por el término de **SEIS (6) MESES** más, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.** Adiciónese el Convenio Interadministrativo No. 080 de 2021, ampliando el plazo del contrato en **SEIS (6) MESES** más, para una duración total del contrato de doce (12) meses, cómputo que se extiende hasta el 31 de diciembre de 2021. **CLAUSULA SEGUNDA: INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas del Convenio Interadministrativo No. 080 de 2021, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Se expide en dos (2) ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los 30 JUN 2021

EL CONTRATANTE

MIGUEL TONINO BOTTA FERNANDEZ
Gerente ESE HUEM

EL CONTRATISTA

CECILIA DURAN JAIMES
Vicerrectora Administrativa y Financiera
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud ESE HUEM
Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogada Actisalud ESE HUEM